

///nos Aires, 29 de mayo de 2014.

En base al requerimiento del fiscal federal Rívolo de fs 24/26 y del dictamen del fiscal federal Di Lello de fs 4925/4931, las medidas probatorias realizadas a lo largo de la instrucción han permitido circunscribir el objeto procesal en los siguientes términos:

Amado Boudou, junto a José María Nuñez Carmona, habrían adquirido la empresa quebrada y monopólica Ciccone Calcográfica, mientras Boudou era Ministro de Economía, a través de la sociedad The Old Fund y de Alejandro Vandebroele, con el fin último de contratar con el Estado Nacional la impresión de billetes y documentación oficial. Boudou, aprovechando su condición de funcionario público, y Nuñez Carmona, habrían acordado con Nicolás y Héctor Ciccone, y Guillermo Reinwick la cesión del 70% de la empresa “Ciccone Calcográfica” a cambio de la realización de los actos necesarios para que la firma pudiera volver a operar y contratar con la Administración Pública. En este sentido, Amado Boudou habría tenido injerencia, de forma directa, presenciando las reuniones para la adquisición, y, junto a Resnick Brenner — Jefe de asesores de la AFIP— en el trámite de un plan de pagos ilegal en AFIP. Asimismo, habría intervenido, a través de personas interpuestas, en los actos necesarios para el levantamiento de la quiebra, con el objetivo de obtener el certificado fiscal para contratar con el Estado Nacional. Esa finalidad se habría visto satisfecha una vez que Boudou ya era vicepresidente en, al menos, una oportunidad con Casa de la Moneda.

La maniobra se habría desarrollado de la siguiente manera.

Para la adquisición de Ciccone se utilizó la empresa The Old Fund (TOF). TOF fue originalmente adquirida el 1 de septiembre de 2009 para facturar un negocio relativo a la reestructuración de la deuda pública de la Provincia de Formosa, en el que intervinieron Amado Boudou y José María Nuñez Carmona— amigos desde la adolescencia en Mar del Plata y socios comerciales— junto con Alejandro Vandebroele —conocido de ambos—. Dicha empresa, de objeto amplio y dueños anónimos, no había tenido funcionamiento hasta el momento y contaba con una sola empleada. En dicha negociación, Boudou intervino en su carácter de Ministro de Economía y en fecha 11 de marzo de 2010 firmó una *addenda* al convenio original entre el Gobierno Nacional y el Gobierno provincial que implicó, finalmente, la emisión del título de deuda por \$ 312.941.277, 63 y un ingreso para TOF de \$ 7.667.161, que se cobró el 21 de mayo de 2010, en lo que fue su primera factura emitida.

En ese momento, el Estado habría tenido intenciones de adquirir la empresa concursada “Ciccone Calcográfica” para la impresión de papel moneda, debido a que la producción de billetes de Casa de la Moneda era insuficiente. A raíz de un pedido efectuado por AFIP, el 15 de julio de 2010 el Juzgado Comercial n° 8 decretó la quiebra de la empresa “Ciccone Calcográfica”. Al día siguiente, la firma fue ofrecida por AFIP a Casa de la Moneda para que continúe con la actividad; hecho que dio inicio al expediente 39.183/2010.

Tal circunstancia determinó que los dueños de la empresa —la familia Ciccone— buscaran la aprobación de un plan de pagos en la AFIP y así se levantara la quiebra. En este sentido, Guillermo Reinwick, yerno de Nicolás Ciccone, habría hablado con Gabriel Bianco quien lo habría conectado con Amado Boudou y Nuñez Carmona.

Boudou y Nuñez Carmona se habrían interesado en el negocio que implicaría adquirir Ciccone y lo habrían materializado a través de la firma TOF, puesto que permitía el anonimato de sus verdaderos dueños debido a que estaba integrada por sociedades extranjeras que emiten acciones al portador. Asimismo, la maniobra se habría materializado con división de funciones: Boudou habría aportado su condición de funcionario público y Nuñez Carmona habría realizado, como privado, aquello que Boudou no podía, justamente por su cargo. En razón de que el Ministro de Economía no podía adquirir el monopolio de la producción de billetes, y que Nuñez Carmona tampoco podía hacerlo debido a su pública relación con él, asignaron a Alejandro Vandebroele ese rol, quien ya actuaba como representante de la firma TOF.

En este sentido, para negociar la adquisición de la empresa, Boudou y Nuñez Carmona se habrían reunido, al menos, en dos oportunidades con los dueños de la firma “Ciccone Calcográfica” (una en Telefe el 29 de julio de 2010 y otra posterior en I Fresh Market el 1 de septiembre de 2010). A su vez, Nuñez Carmona y Vandebroele se habrían reunido, al menos, en tres oportunidades (una en Bice, y dos en el Hotel Hilton).

Como conclusión de esas reuniones, el 1 de septiembre de 2010, TOF —firma de capitales extranjeros— adquirió la mayoría accionaria de la firma “Ciccone Calcográfica”. El acuerdo consistió en la cesión del 70% de la empresa —incluidos los títulos de créditos de varios acreedores—, a cambio del levantamiento de la quiebra, de la aprobación del plan de pagos de la deuda fiscal, de la inyección de capitales para recuperar su productividad y del pago de 50.000 dólares mensuales a cada uno de los dueños originales por el *know how*.

Poder Judicial de la Nación

Una vez que se concretó la operación, se habría puesto en marcha el salvataje de la empresa para así lograr el objetivo final de contratar con el Estado Nacional para la impresión de billetes.

En primer término, se habría logrado el aval de la AFIP, lo que resultaba imprescindible para el levantamiento de la quiebra. En este sentido, el 31 de agosto de 2010, un día antes de que se adquiriera formalmente “Cicccone Calcográfica”, y sólo 45 días después de que se decretara la quiebra solicitada por la propia AFIP, el ente regulador cambió su posición y se presentó en el expediente manifestando su voluntad de otorgar un plan de facilidades de pago. Asimismo, dos semanas después de la venta de “Cicccone Calcográfica”, el 14 de septiembre de 2010, la AFIP contestó el traslado del juez comercial, y prestó expresa conformidad para el levantamiento de la quiebra, condicionado a la presentación de un plan de pagos. Sin embargo, dos días después de esa manifestación, el 16 de septiembre de 2010, la AFIP otorgó apoyo incondicional. Paralelamente, el 3 de septiembre de 2010, Olga Cicccone aportó ante el juez de la quiebra la conformidad de Vandebroele, como cesionario de los créditos de “Cicccone Calcográfica” y representante de TOF, sin informar, Vandebroele, que TOF no sólo era cesionario sino también dueño del 70% de la firma.

En segundo término, se procedió al depósito del dinero necesario. El 3 de septiembre de 2010, TOF depositó en el expediente de quiebra la suma de \$ 567.000 pesos en concepto de honorarios impagos a la sindicatura. El 7 de septiembre de 2010, Miguel Castellanos, director de la firma London Supply y conocido desde la infancia de Nuñez Carmona, Boudou y Vandebroele, a través de su empresa, ordenó la transferencia de \$ 1.800.000 pesos a la cuenta del fuero comercial. Finalmente, el 14 de octubre de 2010, TOF habría depositado \$ 1.986.753 pesos. Como consecuencia, finalmente, el 24 de septiembre de 2010 se levantó la quiebra, circunstancia que se efectivizó el 19 de octubre de 2010.

En tercer término, para obtener la posesión de la firma — debido a que el juez de la quiebra, el 25 de agosto de 2010, otorgó el arrendamiento de la planta a la firma Boldt SA, por el término de un año— a fines de octubre de 2010, Nuñez Carmona, a través de Lautaro Mauro, se habría reunido con Gabella —director de Boldt SA. En esa oportunidad, Nuñez Carmona se habría presentado como representante de Boudou, y le habría referido que habían comprado “Cicccone Calcográfica”, le habría exigido que abandonaran la planta y le habría dicho que, en caso de no hacerlo, Boldt podía tener problemas con la AFIP y en futuras contrataciones con el Estado. En diciembre de 2010, Boldt SA recibió una sanción de la Secretaría de Comercio, en la que se dispuso el cese de la vigencia del contrato

y una multa diaria de \$ 15.000 pesos por cada día de demora en el desalojo. En junio de 2011, Boldt abandonó la planta.

En cuarto término, con la finalidad de que Ciccone Calcográfica sea contratada por el Estado Nacional, Boudou habría interrumpido una licitación que tramitaba en Casa de la Moneda, que permitía el autoabastecimiento de la producción de la totalidad de las demandas de billetes del Banco Central. Concretamente, el 16 de junio del año 2009 se inició en Casa de la Moneda una licitación pública para adquirir el equipamiento integral para la producción de billetes, donde se calculó una inversión de \$521.723.160, aprobada el 27 de agosto de 2009 por la Dirección Nacional de Inversión Pública del Ministerio de Economía. Luego de casi un año y medio de avanzado trámite, Amado Boudou, en su calidad de Ministro de Economía, habría ordenado verbalmente no otorgar el aval requerido por el Banco Nación para el otorgamiento del crédito necesario para efectivizar la compra de los equipos. En este sentido, el 2 de noviembre de 2010, pocos días después de que se modificara la composición accionaria de TOF, se corrió vista a la Gerencia de Administración y Finanzas de Casa de la Moneda y, al día siguiente, esa gerencia informó que no se contaba en el presente o futuro inmediato con los fondos suficientes para constituir una carta de crédito por el total de la inversión. Finalmente, se dejó sin efecto la licitación y se ordenó desglosar el requerimiento de compra.

En quinto término, y paralelamente, se habría procurado obtener el certificado fiscal para contratar con el Estado Nacional. Para ello, primero se tramitó un plan de pagos ante la AFIP, ilegal por vía administrativa, que incluía la quita de intereses, honorarios y multas. En ese marco, el 25 de octubre de 2010, Resnick Brenner, Jefe de Asesores de AFIP, realizó un dictamen dirigido al Administrador Federal donde consideró, de forma inédita en esa clase de trámites, que era menester obtener la opinión del Ministro de Economía, respecto del temperamento que debía adoptarse. En virtud de ello, el día 8 de noviembre de 2010, Boudou, en su calidad de Ministro de Economía, firmó la nota n° 154 dirigida al Administrador Federal donde opinó que, si bien no era de su competencia pronunciarse al respecto, la concesión del plan de pagos se correspondía con las políticas generales del gobierno. En consecuencia, el 18 de noviembre de 2010, Resnick Brenner dictaminó a favor de la concesión del plan de pagos ilegal, que Ricardo Echegaray rechazó de puño y letra, oportunidad en la que afirmó que el plan debía ajustarse a derecho (Resolución 970).

En virtud de que Ricardo Echegaray frustró el plan de pagos ilegal, a Ciccone Calcográfica no se le otorgó el certificado fiscal para contratar con el

Estado. Por ello, durante el año 2011, la firma —que, luego de la adquisición, pasó a llamarse Compañía de Valores Sudamericana (CVS) — habría llevado a cabo un negocio privado de impresión de boletas electorales con el Frente para la Victoria, partido para el que Amado Boudou era candidato a vicepresidente. Ese negocio habría sido tercerizado por CVS, ya que la empresa no contaba con las máquinas necesarias para hacer la tarea y, además, se habría desarrollado sin la intervención del Síndico de la quiebra ni del Gerente de Administración de la empresa, quienes habrían desconocido los términos del acuerdo debido a que no existiría un contrato escrito. Dicha operación le habría reportado a CVS un ingreso de \$ 12.212.953,09.

Una vez que Boudou fue elegido vicepresidente, el 14 de noviembre de 2011, CVS, a través de Vandebroele, solicitó un nuevo plan de pagos ante la AFIP, que fue aprobado el 25 de noviembre de 2011 y desembocó en la concesión del certificado fiscal para contratar con el Estado, el 13 de diciembre de 2011. Es decir, tres días después de que Boudou asumiera como vicepresidente.

Finalmente, en sexto término, se habría cumplido el objetivo último de la maniobra: la contratación con el Estado Nacional para la impresión de billetes de curso legal. Así, el 6 de septiembre de 2011, cuando todavía no se habían iniciado las gestiones ante la AFIP para la aprobación del segundo plan de pagos y la obtención del certificado fiscal, CVS, a través de Vandebroele se puso a disposición de Casa de la Moneda para cubrir impresiones de billetes, lo que dio inicio a la reapertura del expediente n° 39.183 que culminó el 16 de abril de 2012 con la firma del contrato entre CVS y Casa de la Moneda. Se acordó la impresión de 410.000.000 de billetes, por los que se abonaría el 58,74% del precio neto por millar que acepte el Banco Central, según cada denominación de billete, más IVA, y un canon locativo sobre la planta.

En estos términos, teniendo en cuenta el hecho descripto; la prueba incorporada a raíz del entrecruzamiento de llamadas; la declaración del ex Presidente de Casa de la Moneda a fs 5440/5; las manifestaciones efectuadas por Carosso Donatiello a fs 5477/9; que están vigentes los planteos efectuados por la defensa en torno a la nulidad de dos declaraciones testimoniales; en cumplimiento con la celeridad en la resolución del caso expresamente requerida por los tribunales superiores y la solicitud reiterada de la defensa en el mismo sentido; y dado que se encuentra reunido el estado de sospecha exigido por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, cítese a prestar declaración indagatoria a Amado Boudou, José María Nuñez Carmona, Alejandro Vandebroele, Rafael Resnick Brenner, Nicolás Ciccone y Guillermo Reinwick. En los dos últimos casos, reléveselos de juramento prestado oportunamente, debido a que la declaración

indagatoria es el acto procesal que mejor asegura el derecho de defensa (artículo 18 Constitución Nacional).

Fíjese las audiencias para los días: martes 15 de julio del corriente, a las 11:00hs, para Amado Boudou; miércoles 16 de julio del corriente, a las 11:00hs para José María Nuñez Carmona; jueves 17 de julio del corriente, a las 9:00hs para Rafael Resnick Brenner y a las 11:00hs para Alejandro Vandebroele; viernes 18 de julio del corriente a las 9:00hs para Guillermo Reinwick y a las 11:00hs para Nicolás Ciccone.

Asimismo, cítese a prestar declaración testimonial a: Eduardo Romano para el día 18 de junio del corriente a las 10:00hs; Eduardo Taiá, para el día 25 de junio del corriente a las 10:00hs.

Por otro lado, requiérase a las empresas de telefonía celular Claro, Personal, Movistar y Nextel que informen si César Guido Forcieri, DNI 27.547.857, fue abonado de su compañía en algún momento y el número asignado.

Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a las defensas. Asimismo hágase saber a la Dirección de Comunicación Pública -acordada nro. 15/2013 de la C.S.J.N.- y cúmplase con lo ordenado.

Ante mi:

En se libró cédulas y se cumplió con lo ordenado. Conste.

En notifiqué al fiscal federal que firmó. Doy fe.